



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
UNICOLMAYOR



INVITACIÓN A COTIZAR DE MEDIANA CUANTÍA 014 -2026

CAPÍTULO I – INFORMACIÓN GENERAL

1.1. OBJETO DE LA INVITACIÓN

La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca requiere contratar, a través del presente proceso para **“PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERADOR TURÍSTICO QUE GARANTICEN LA REALIZACIÓN DE LAS DIFERENTES SALIDAS PEDAGÓGICAS Y ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN PROGRAMADAS POR LA UNIVERSIDAD.”**

1.2. PRESUPUESTO OFICIAL

La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca cuenta con un presupuesto oficial de **NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$987.861.988)** incluido IVA y demás impuestos a los que haya lugar con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 345 del 11 de mayo de 2026 y No 347 del 12 de mayo de 2026.

El PROPONENTE deberá contemplar todos los costos asociados al cumplimiento del objeto de la invitación.

1.3. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la Invitación a cotizar	Miércoles 27 de mayo de 2026	Página Web
Recepción de observaciones	Lunes 01 de junio de 2026, 8:00AM	Correo electrónico: repcionpropuestas@universidadmayor.edu.co
Respuesta a las observaciones	Lunes 01 de junio de 2026, 1:00 PM	Se dará respuesta a través de la página web y/o a través de los correos suministrados

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Recepción de oferta	Martes 02 de junio de 2026, 1:00 PM	Sede Principal Universidad (Calle 28 # 5 b 02)
Apertura de las Propuestas en acto publico	Martes 02 de junio de 2026, 1:14 PM	Subdirección de Servicios Administrativos y Contratación de la Universidad (calle 28 5b-02), se realizaría con los oferentes que deseen asistir, quedará registrado en acta de apertura de sobres
Verificación componente jurídico / Técnico Habilitante / Financiero habilitante	Miércoles 03 de junio de 2026, 8:00 AM	Oficina Jurídica - Facultad Ciencias Básicas - Subdirección financiera -
Plazo para subsanación de documentos Jurídicos, Técnico Habilitante Financieros (si aplica)	Jueves 04 de junio de 2026, 8:00 AM	Correo electrónico: recepcionpropuestas@universidadmayor.edu.co
Verificación de documentos jurídicos, técnico habilitante y Financieros Habilitantes subsanados.	Jueves 04 de junio de 2026, 11:00 AM	Oficina Jurídica - Facultad Ciencias Básicas - Subdirección Financiera
Verificación del componente técnico-Económico	Jueves 04 de junio de 2026, 4:00 PM	Facultad Ciencias De La Salud.
Comunicado sobre selección de oferente	04 de junio de 2026 o antes si no hay lugar a subsanación del componente técnico- habilitante - Página WEB	

NOTA 1: Cualquier modificación o adición a los términos de referencia se hará mediante comunicado, que será publicado en la página WEB de la Universidad, antes de la fecha límite de recepción de ofertas de la presente invitación.

NOTA 2: La Universidad informará a los interesados, la oferta seleccionada, mediante comunicado publicado en la página Web.

NOTA 3: Para efectos de subsanabilidad se dará aplicación al término definido en el cronograma, sin menoscabo del término definido por la Ley hasta antes de la adjudicación del proponente, cuando a ello hubiere lugar.

NOTA 4: Los interesados podrán presentar dentro del término estipulado observaciones a los requisitos jurídicos, técnico habilitante, financieros y técnico económico o de cualquier otro aparte de la presente invitación dentro del término establecido en el presente numeral y al correo allí señalado.

NOTA 5. La Universidad dará respuesta a las observaciones presentadas de conformidad con los estudios previos y necesidades establecidas en esta.

1.4. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

Podrán presentar oferta las **PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, PERSONAS JURÍDICAS Y/O CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES** que estén legalmente habilitadas, que cumplan con todos los requisitos exigidos en la presente Invitación, que no se encuentren dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política de Colombia y en la ley cuya actividad u objeto social esté relacionado con el de la presente invitación.

NOTA PARA PERSONAS NATURALES: Deberán estar inscritas ante la Cámara de Comercio con matrícula vigente y renovada con más de dos (2) años de constituidas a la fecha de recepción de ofertas.

En el caso que el oferente seleccionado sea persona natural, debe allegar con la presentación de su oferta a la invitación a cotizar su consentimiento, para que sus datos personales recolectados en atención al trámite del objeto a contratar, puede ser almacenados, consultados y verificados por la Universidad.

NOTA PARA PERSONAS JURÍDICAS: Deberán estar inscritas en la Cámara de Comercio con matrícula vigente, renovada y con más de dos (2) años de constituida a la fecha de recepción de ofertas y tener una vigencia de dos (02) años más a la fecha de finalización del contrato. El representante legal deberá tener las atribuciones para la firma del contrato por cuantía igual o superior al presupuesto de la presente invitación.

NOTA PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES: en caso de consorcios o uniones temporales conformados por personas naturales con establecimiento de comercio y/o personas jurídicas, cada uno de los integrantes debe presentar certificado de existencia y representación legal dando cumplimiento a los requisitos anteriores según corresponda y teniendo presente en todo caso que actividades u objeto social de los integrantes debe tener relación directa con el requerimiento de la presente invitación.

Así mismo, debe allegar el documento de constitución del consorcio o unión temporal debidamente diligenciado y firmado por el proponente, el cual deberá contar con la siguiente información o cumplir con los siguientes requisitos:

1. Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más.

La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencias temporales o definitivas.

1.5. PLAZO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO

1.5.1. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el diecisiete (17) de diciembre de 2026, o hasta el agotamiento del valor contratado, lo que ocurra primero.

Cuando el último día del plazo pactado coincida con un sábado, domingo, día festivo o descanso obligatorios, el plazo se vencerá hasta el final del primer día hábil siguiente.

NOTA. Para el buen desarrollo del objeto a contratar, agradecemos tener plena coordinación en sus tiempos de entrega, planeación y ejecución en cumplimiento con los requerimientos de la Universidad.

1.5.2. Lugar de ejecución

La ejecución del contrato se desarrollará en los diferentes municipios y ciudades del territorio nacional, de conformidad con los cronogramas y requerimientos establecidos por la Universidad para cada una de las salidas pedagógicas y de integración programadas.

Para todos los efectos legales, administrativos y contractuales, se fija como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C., en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, ubicada en la Calle 28 No. 5B – 02

1.5.3. Forma de pago

La UNIVERSIDAD cancelará al CONTRATISTA el valor del Contrato en pagos mensuales de acuerdo con la proporción de los servicios que hayan sido efectivamente suministrados, autorizados y utilizados mensualmente por la UNIVERSIDAD.

Estos pagos se realizarán de **CONTADO COMERCIAL**, es decir que se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la prestación del servicio objeto de la presente invitación, previa presentación de los documentos soporte requeridos, entre ellos:

- Certificación expedida por el supervisor del contrato en la que conste el cumplimiento satisfactorio del objeto contractual.
 - La correspondiente factura (original y copia legible) o documento equivalente.
 - Relación detallada de los servicios prestados durante el período facturado.
-

- Soportes de ejecución que sean requeridos por la supervisión del contrato.
- Acreditación del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar.

NOTA 1. El oferente deberá presentar certificación expedida por el revisor fiscal del proponente, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el proponente (persona natural) o representante legal, en la que conste que el proponente ha cumplido con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, caja de compensación familiar, ICBF y SENA, de sus empleados durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, si hay lugar a ello, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y en el artículo 20 de la ley 1607 de 2012.

NOTA 2: LIBERACIÓN PARCIAL DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: En los casos en que el Registro Presupuestal resulte inferior al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que lo respalde, la Subdirección Financiera de la Universidad, procederá a realizar la liberación del saldo correspondiente.

1.6. OFERTA

La Universidad NO aceptará ofertas parciales.

1.7. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

De conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política y el artículo 93 de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 027 del 04 de octubre de 2022, la presente invitación y el Contrato que se celebre se sujetan al derecho privado y a la normatividad de LA UNIVERSIDAD.

La presentación de la propuesta implica la aceptación por el OFERENTE de las reglas contenidas en la presente invitación a cotizar, así como las previstas en las normas y las disposiciones institucionales de LA UNIVERSIDAD. La presente invitación no da lugar a licitación ni a concurso alguno. Ésta será evaluada internamente por la Universidad, de acuerdo con su régimen propio de contratación.

La UNIVERSIDAD se reserva el derecho a modificar, interpretar el contenido, cancelar la invitación o no contratar la misma.

CAPITULO II - PROPUESTA

2.1 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

EL PROPONENTE deberá elaborar la propuesta por su cuenta, riesgo y bajo su responsabilidad de acuerdo con lo solicitado en esta Invitación y sus modificaciones, si a estas hubiere lugar, e incluirá dentro de ella toda la información exigida.

2.2. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las Propuestas deberán ser entregadas y radicadas en sobres sellados, en la Subdirección de Servicios Administrativos y Contratación de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, ubicada en la calle 28 N° 5 B – 02 de la ciudad de Bogotá D.C., en la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso de la Invitación Pública.

Después de la hora establecida como límite en el cronograma no se recibirá ninguna propuesta.

Las propuestas presentadas en forma extemporánea se entenderán no presentadas, y por tal motivo no harán parte del proceso precontractual y se procederá a su devolución en cualquier momento.

La entidad no asume ninguna responsabilidad si los oferentes no presentan sus ofertas a tiempo en el sitio indicado, por retrasos de ingreso a la institución o ubicación del sitio de radicación de la oferta.

Para el efecto, la Entidad llevará un registro de entrega de las propuestas, el cual contendrá la fecha y hora de presentación, nombre del proponente, teléfono, dirección, correo electrónico, y nombre de la persona que entrega con su respectiva firma.

Las propuestas y todos los documentos que las acompañen deben obligatoriamente entregarse en sobres cerrados dirigidos a la entidad.

No se recibirán propuestas que lleguen por fax o correo electrónico.

No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueran presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre del presente proceso de contratación.

1.2. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse por escrito, en un (01) original y una (01) copia simple, en idioma español, debidamente legajadas y foliadas con sello en orden consecutivo ascendente, sin incluir hojas en blanco y con su respectivo índice, de igual manera se solicita una copia integral de la propuesta por medio de USB.

Para los casos de Consorcio o Uniones Temporales, la propuesta debe venir suscrita por el representante legal del Consorcio o unión temporal.

Para efectos de la presentación de la se reitera que deberá presentarse debidamente foliada, junto con todos sus anexos y **DEBIDAMENTE FIRMADA**, en sobres cerrados y rotulados, de la siguiente manera:

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DECUNDINAMARCA
Subdirección de Servicios Administrativos y
Contratación
(Proponente e Identificación)
INVITACIÓN A COTIZAR DE MAYOR CUANTÍA 014-
2026
Dirección: Calle 28 No5B-02Bogotá
D.C, Colombia

1.3. CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

El proceso de selección se cerrará el día y a la hora señalada en el numeral **1.3 CRONOGRAMA DEL PROCESO**, para lo cual se expedirá la correspondiente acta de cierre.

La Entidad, en su sede Administrativa, procederá a la apertura de las propuestas en acto público, en el mismo día y hora indicada en el cronograma

1.4. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá permanecer vigente por un período de noventa (90) días calendario, a partir de la fecha límite de recepción de propuestas de la presente invitación. La Universidad podrá solicitar, si ello fuera necesario, la ampliación de la vigencia de la propuesta y por ende la ampliación de la garantía de seriedad por el término que se requiera.

Si por cualquier circunstancia se amplía el trámite del proceso y el proponente presenta una ampliación a la garantía de seriedad de la propuesta que abarque este término, se entenderá, con el hecho de la presentación de dicha ampliación que mantiene la totalidad de las condiciones de la oferta.

La propuesta junto con los ajustes que se puedan presentar por solicitud de la Universidad formará parte integral del contrato. Se considera como documento oficial de la invitación, el que reposa en la Subdirección de Servicios Administrativos y Contratación de la Universidad.

La validez de la entrega de la propuesta queda sujeta a que la misma se realice tanto en el sitio como en la fecha y hora establecida para tal efecto en los términos de la invitación. Por lo tanto, no se debe hacer entrega en lugar diferente.

NOTA: Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras. En caso de presentarse errores en el resultado final de la sumatoria de la propuesta económica, la Universidad, con base en los valores unitarios efectuará la operación matemática respectiva.

1.5. COMUNICACIONES

Cualquier comunicación con la Universidad podrá dirigirse al correo electrónico recepcionpropuestas@universidadmayor.edu.co

La **UNIVERSIDAD** enviará al proponente cualquier comunicación y/o notificación al correo electrónico registrado en el **ANEXO 1** de la propuesta presentada.

CAPITULO III - ESPECIFICACIONES

La Universidad requiere contratar, a través del presente proceso para **“PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERADOR TURÍSTICO QUE GARANTICEN LA REALIZACIÓN DE LAS DIFERENTES SALIDAS PEDAGÓGICAS Y ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN PROGRAMADAS POR LA UNIVERSIDAD.”**

De acuerdo con los siguientes servicios y aspectos los cuales, son la base para la elaboración del **ANEXO 2**, así:

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Ejecutar el contrato de acuerdo con las especificaciones, cantidades, características y alcance de la propuesta técnico-económica presentada y conforme lo establecido en la siguiente tabla

	FACULTAD Y PROGRAMA	PUNTO DE SALIDA	DESTINO	FECHA	HORA DE SALIDA	HORA DE REGRESO	REQUERIMIENTO			ASISTENTES
							TRANSPORTE	ALOJAMIENTO	ALIMENTACIÓN	
CIENCIAS SOCIALES - TRABAJO SOCIAL										
1	Facultad Ciencias Sociales Trabajo Social	UCMC Sede Principal	Sutatenza Boyacá	Agosto 18	6:00 A. M	5:30 P. M	X	-	1 almuerzo	40
2	Facultad Ciencias Sociales Trabajo Social	UCMC Sede Principal	Ubaque	Septiembre 6	6:00 A. M	5:00 P. M	X	-	1 almuerzo	37
3	Facultad Ciencias Sociales Trabajo Social	UCMC Sede Principal	Universidad Campesina- Iala María Cano (Viotá Cundinamarca)	Septiembre 7 Al 11	2:00 A. M	11:00 P. M	X	X	4 desayunos 5 Almuerzos 4 Cenas	27
4	Facultad Ciencias Sociales Trabajo Social	UCMC Sede Principal	Universidad Del Sinú Montería - Tierra Alta-Valencia-San Andrés De Sotavento-Coveñas	Octubre 12 Al 16	12:01 A. M	10:30 A.M	X	X	4 desayunos 5 Almuerzos 4 Cenas	27
CIENCIAS SOCIALES - TURISMO										

5	Facultad Ciencias Sociales Turismo	UCMC Sede Principal	Norte Del Tolima - Ruta Mutis	Junio 16 Al 19	12:01 A. M	11:59 P.M	X	X	3 desayunos 4 Almuerzos 3 Cenas	32
6	Facultad Ciencias Sociales Turismo	UCMC Sede Principal	Sutatenza, Ramiriquí, Nobsa, Monguí, Villa De Leyva, Tunja, Sutamarchán, Ráquira Y Chiquinquirá	Junio 16 Al 19	12:01 A. M	11:59 P.M	X	X	3 desayunos 4 Almuerzos 3 Cenas	39
7	Facultad Ciencias Sociales Turismo	UCMC Sede Principal	Villavicencio, Lejanías, Mesetas Y La Uribe	Junio 16 Al 19	12:01 A. M	11:59 P.M	X	X	3 desayunos 4 Almuerzos 3 Cenas	24
8	Facultad Ciencias Sociales Turismo	UCMC Sede Principal	Chinchiná, Dos Quebradas, Finlandia, Santa Rosa De Cabal, Pereira, Salento, Pijao, Calarcá, Armenia Quindío	Junio 16 Al 19	12:01 A. M	11:59 P.M	X	X	3 desayunos 4 Almuerzos 3 Cenas	22
9	Facultad Ciencias Sociales Turismo	UCMC Sede Principal	Guane, Barichara, Curití, Páramo, Vélez, Charalá - Riachuelo y Barbosa	Junio 16 al 19	12:01 A. M	11:59 P.M	X	X	3 desayunos 4 Almuerzos 3 Cenas	17
10	Facultad Ciencias Sociales Turismo	UCMC Sede Principal	Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya (vereda La Suiza)	Junio 16 Al 19	12:01 A. M	11:59 P.M	X	X	3 desayunos 4 Almuerzos 3 Cenas	27
11	Facultad Ciencias Sociales Turismo	UCMC Sede Principal	Norte Del Tolima - Ruta Mutis	Octubre 27 Al 30	12:01 A. M	11:59 P.M	X	X	3 desayunos 4 Almuerzos 3 Cenas	27

12	Facultad Ciencias Sociales Turismo	UCMC Sede Principal	Sutatenza, Ramiriquí, Nobsa, Monguú, Villa De Leyva, Tunja, Sutamarchán, Ráquira y Chiquinquirá	Octubre 27 Al 30	12:01 A. M	11:59 P.M	X	X	3 desayunos 4 Almuerzos 3 Cenas	39
13	Facultad Ciencias Sociales Turismo	UCMC Sede Principal	Villavicencio, Lejanías, Mesetas y La Uribe	Octubre 27 Al 30	12:01 A. M	11:59 P.M	X	X	3 desayunos 4 Almuerzos 3 Cenas	23
14	Facultad Ciencias Sociales Turismo	UCMC Sede Principal	Chinchiná, Dos Quebradas, Finlandia, Santa Rosa De Cabal, Pereira, Salento, Pijao, Calarcá, Armenia Quindío	Octubre 27 Al 30	12:01 A. M	11:59 P.M	X	X	3 desayunos 4 Almuerzos 3 Cenas	22
15	Facultad Ciencias Sociales Turismo	UCMC Sede Principal	Guane, Barichara, Curití, Páramo, Vélez, Charalá, Riachuelo y Barbosa	Octubre 27 Al 30	12:01 A. M	11:59 P.M	X	X	3 desayunos 4 Almuerzos 3 Cenas	17
16	Facultad Ciencias Sociales Turismo	UCMC Sede Principal	Cali, Buga y San Cipriano	Octubre 27 Al 30	12:01 A. M	11:59 P.M	X	X	3 desayunos 4 Almuerzos 3 Cenas	22
INGENIERÍA Y ARQUITECTURA										
17	Facultad Ingeniería Y Arquitectura	UCMC Sede Principal	Municipio De Zipaquirá, Cundinamarca, Visita Al Casco Urbano Y Mina De Sal De Zipaquirá Ingreso a la Mina de Sal	Septiembre 11	7:00 A. M	5:00 P. M	X	-	1 almuerzo	32
18	Facultad Ingeniería Y Arquitectura	UCMC Sede Principal	Departamento Del Quindío A Los Municipios De Armenia, Córdoba Y Pijao	Junio 19 Al 22	12:01 A. M	10:00 A. M	X	X	3 desayunos	37
19	Facultad Ingeniería Y Arquitectura	UCMC Sede Principal	Festival de la Imagen (Manizales - Caldas) Universidad de	Septiembre 14 Al 18	7:00 A.M	10:00 P.M.	X	X	4 desayunos	37

			Caldas y Nacional de Colombia Sede Manizales (el Cable)							
20	Facultad Ingeniería Y Arquitectura	UCMC Sede Principal	Salida Intercambio Académico - Cali Universidad ICESI Universidad del Valle Academia de dibujo profesional de Cali Nacional de Colombia Sede Palmira	Septiembre 4 Al 6	7:00 A.M	9:00 A.M	X	X	2 desayunos	17
21	Facultad Ingeniería Y Arquitectura	UCMC Sede Principal	Departamento De Caldas, Municipios De Manizales Y Salamina	Octubre 9 Al 12	12:01 A. M.	10:00 A. M.	X	X	3 desayunos	37
22	Facultad Ingeniería Y Arquitectura	UCMC Sede Principal	Medellín	Octubre 14 Al 17	7:00 A. M.	5:00 P. M.	X	X	3 desayunos	22
23	Facultad Ingeniería Y Arquitectura	UCMC Sede Principal	Barichara-Santander	Octubre 30 Al 02 De noviembre	12:01 A. M.	10:00 A. M.	X	X	3 desayunos	22
ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA										
24	Facultad Administración Y Economía	Sede Funza Calle 15 # 6 - 40 Colegio Miguel Antonio Caro	Alpina Facatativá Km 3 Vía El Rosal	Agosto 20	7:00 A.M.	3:00 P.M	X	-	-	32
25	Facultad Administración y Economía	UCMC Sede Principal	Parque Nacional Chingaza	Agosto 14	6:00 A. M.	5:00 P. M.	X	-	1 almuerzo	37
26	Facultad Administración Y Economía	Sede Funza Calle 15 # 6 - 40 Colegio Miguel Antonio Caro	Jardines de los Andes Vía Madrid - Facatativá Potrero Grande	Septiembre 24	7:00 A.M	3:00 P.M	X	-	-	32
27	Facultad Administración Y Economía	UCMC Sede Principal	Eje Cafetero	Octubre 12 A 17	6:00 A. M.	7:00 A.M.	X	X	5 desayunos	39

28	Facultad Administración y Economía	UCMC Sede Principal	Cali (Jumbo)	Noviembre 16 - 19	6:00 A.M.	5:00 P.M.	X	X	3 desayunos	42
CIENCIAS BÁSICAS										
29	Facultad Ciencias Básicas	UCMC Sede Principal	Pleno sol	Junio 27	6:00 A. M.	6:00 P. M.	X	-	1 refrigerio 1 Desayuno 1 Almuerzo	37
30	Facultad Ciencias Básicas	UCMC Sede Principal	Pleno sol	Octubre 23	6:00 A. M.	6:00 P. M.	X	-	1 refrigerio 1 Desayuno 1 Almuerzo	37
CENTRO DE IDIOMAS										
31	Centro De Idiomas	UCMC Sede Principal	Pleno sol Contar Con Punto De Hidratación	Agosto 9 Y 10	7:00 A. M.	1:00 P. M.	X	-	2 refrigerios 1 Desayuno 1 Almuerzo 1 Cena	36
32	Centro De Idiomas	UCMC Sede Principal	Carrera 3ª Este # 50 - 00 Sur	Octubre 22	7:00 A. M.	1:00 P. M.	X	-	-	36
33	Centro De Idiomas	UCMC Sede Principal	Pleno sol Contar Con Punto De Hidratación	Noviembre 12 Y 13	7:00 A. M.	1:00 P. M.	X	-	2 refrigerios 1 Desayuno 1 Almuerzo 1 Cena	36
DERECHO										
34	Facultad de Derecho	Tv 12 # 16 Bis - 56 Colegio Carlos Lozano en Fusagasugá	Bogotá	Noviembre 6	6:00 A.M	4:00 PM	X	-	1 almuerzo	36

35	Facultad de Derecho	Tv 12 # 16 Bis - 56 Colegio Carlos Lozano en Fusagasugá	Bogotá	Noviembre 10	6:00 A.M	4:00 PM	X	-	1 almuerzo	36
SALIDAS DE INTEGRACIÓN										
36	Bienestar Universitario	UCMC Sede Principal	Sede Pleno sol Ricaurte - Cundinamarca	Agosto 29	6:00 A.M.	8:00 P.M	X	-	2 refrigerios 1 Almuerzo	28
37	Bienestar Universitario	UCMC Sede Principal	Sede Pleno sol Ricaurte - Cundinamarca	Septiembre 12	6:00 A.M.	8:00 P.M	X	-	2 refrigerios 1 Almuerzo	28
38	Bienestar Universitario	UCMC Sede Principal	Sede Pleno sol Ricaurte - Cundinamarca	Septiembre 26	6:00 A.M.	8:00 P.M	X	-	2 refrigerios 1 Almuerzo	28
39	Bienestar Universitario	UCMC Sede Principal	Sede Pleno sol Ricaurte - Cundinamarca	Octubre 10	6:00 A.M.	8:00 P.M	X	-	2 refrigerios 1 Almuerzo	28
40	Bienestar Universitario	UCMC Sede Principal	Sede Pleno sol Ricaurte - Cundinamarca	Octubre 24	6:00 A.M.	8:00 P.M	X	-	2 refrigerios 1 Almuerzo	28
41	Bienestar Universitario	UCMC Sede Principal	Sede Pleno sol Ricaurte - Cundinamarca	Noviembre 14	6:00 A.M.	8:00 P.M	X	-	2 refrigerios 1 Almuerzo	28

- El Proponente deberá gestionar y suministrar las pólizas de asistencia y seguro de viaje requeridas para cada una de las salidas programadas, las cuales deberán estar incluidas dentro del valor total de la propuesta económica.
- El contratista deberá garantizar la prestación integral de los servicios de operador turístico, transporte, alojamiento, alimentación y demás actividades conexas requeridas para el adecuado desarrollo de cada salida.

- El operador turístico deberá contar con vehículos en óptimas condiciones técnico-mecánicas y de seguridad, debidamente habilitados para la prestación del servicio de transporte especial. Asimismo, deberá disponer e implementar el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), aportando las evidencias y soportes correspondientes.
- El operador deberá contar con póliza de responsabilidad civil vigente que ampare posibles eventualidades derivadas de la prestación de los servicios contratados, incluyendo aquellas relacionadas con la alimentación suministrada durante las actividades.
- Los hoteles de hospedaje deberán encontrarse ubicados estratégicamente, preferiblemente cerca de los sitios turísticos, académicos o de interés contemplados dentro del itinerario, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, comodidad y accesibilidad.
- El operador deberá designar un coordinador o enlace responsable que acompañe, supervise y atienda oportunamente las diferentes situaciones logísticas, operativas o de emergencia que puedan presentarse durante el desarrollo de las salidas.
- Suministrar el transporte terrestre, alimentación y bebidas no alcohólicas, de manera total o parcial, de acuerdo con las necesidades de cada salida.
- Para el servicio de alimentación, el contratista deberá presentar previamente al supervisor del contrato mínimo tres (3) opciones de menú balanceado y nutritivo, incluyendo al menos una opción vegetariana, con el fin de que la Universidad seleccione la alternativa más adecuada.

NOTA 1: El oferente debe cotizar y suministrar las pólizas de seguro de viaje que se requieran para cada una de las salidas, las cuales deben ser contempladas dentro del presupuesto.

NOTA 2. Se debe utilizar el formato suministrado por la Universidad sin modificar ninguna celda ni columna. Para acceder al **ANEXO 2** utilice el link correspondiente.

NOTA 3. Los porcentajes ofertados aplicaran durante toda la ejecución del contrato y la adjudicación se hará sobre el valor de la disponibilidad presupuestal.

NOTA 4: El oferente debe cotizar los valores junto con los impuestos según lo requiera, es responsabilidad del oferente indicar discriminar, tasar y asumir los impuestos que la ley estipule para cada servicio requerido en esta invitación; dado que la Universidad no asumirá o reconocerá valores adicionales o superiores a los ofertados en la propuesta; por lo que el oferente deberá calcularlos al momento de presentar la propuesta de conformidad con la normatividad aplicable en la materia y su régimen de tributación.

NOTA 5: La Universidad se reserva el derecho de modificar las fechas programadas para las salidas, de conformidad con el calendario académico y/o las necesidades de los programas y Facultades. Dichas modificaciones no generarán ajuste, reconocimiento adicional ni modificación alguna en el valor contratado para cada salida.

3.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar el objeto del contrato con la diligencia y oportunidad requerida, con la calidad y en el tiempo establecido, utilizando las herramientas y el talento humano necesario para tal fin y dando cumplimiento a las condiciones ofertadas en la propuesta.
2. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el Supervisor o supervisores y realizar los ajustes a que haya lugar.
3. Entregar una vez culmine el plazo de ejecución mediante inventario a la Universidad y por conducto del Supervisor o supervisores designados, los documentos que se encuentren en su poder en formato físico y/o electrónico producto del objeto contratado, si a ello hubiere lugar.
4. Informar al supervisor o supervisores del Contrato oportunamente cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo.
5. Acatar los principios y valores establecidos en el Código de Ética de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.
6. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y demás frente al Sistema General de Seguridad Social al supervisor del Contrato, durante el plazo de ejecución del mismo.
7. Actuar con la debida transparencia, idoneidad, celeridad y publicidad en todas las actividades.
8. Constituir con su propio presupuesto las garantías suficientes posterior a la adjudicación del proceso.
9. Las derivadas del proceso de contratación y las demás estipuladas por la ley.

3.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. El proponente debe gestionar y suministrar las pólizas de seguro de viaje que se requieran para cada una de las salidas, las cuales deben ser contempladas dentro del presupuesto.
 2. Propender por el desarrollo integral del estudiante en cada uno de los campos de aplicación en los diferentes programas que se realizan a nivel local, regional o nacional con la coordinación de uno o varios docentes y con un carácter fundamentalmente académico e investigativo.
 3. Fortalecer el sentido de pertenencia del personal docente y administrativo hacia la Universidad y promover la capacidad de trabajar en equipo en otro espacio fuera de la entidad optando el manejo de mejores niveles en el clima laboral.
 4. Realizar la planeación, organización, coordinación logística y ejecución de las salidas académicas programadas por la Universidad, garantizando el cumplimiento de las normas de seguridad vial y demás disposiciones legales aplicables, conforme a las fechas, rutas y destinos establecidos y conforme lo concertado con el supervisor designado por la Universidad
 5. Garantizar la disponibilidad y ejecución de las salidas programadas, atendiendo las modificaciones de fecha y/o horario que pueda realizar la Universidad de conformidad con el calendario académico y/o las necesidades de los programas y Facultades, sin que dichos ajustes generen modificación alguna en el valor contratado para cada salida.
-

- 6.** Suministrar transporte terrestre, alimentación y bebidas no alcohólicas, cuando se requiera acorde a las necesidades del servicio, total o parcialmente. Dada la necesidad de suministro de refrigerios y almuerzos, se deben presentar tres (03) opciones de menú balanceado y nutritivo, uno de los cuales debe ser vegetariano, esta información se debe presentar de manera previa a la ejecución de la salida al supervisor del contrato, con el fin de que éste tenga la posibilidad de elegir la opción que más convenga a las necesidades de la Universidad.
 - 7.** Dar cumplimiento, si se está obligado, a lo contemplado en el Artículo 12 de la Ley 1503 de 2011 “Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía” y demás normas complementarias.
 - 8.** Proporcionar soporte durante la realización de las salidas pedagógicas, a través de un guía experto, con conocimiento geográfico de la zona a visitar, cuando a ello haya lugar, para que coordine logísticamente el buen desarrollo de las mismas.
 - 9.** Instalar un punto de registro a la entrada de los medios de transporte (bus) definidos para cada destino, entregando escarapelas de identificación debidamente impresas, con cordón, funda, marcadas con el nombre respectivo y tarjeta de asistencia a cada uno de los estudiantes y docentes.
 - 10.** Entregar base de datos, en medio electrónico y/o correo electrónico, al supervisor designado por la Universidad, con registro de los estudiantes y docentes después de finalizada cada salida, para efectos de control de asistencia.
 - 11.** Efectuar paradas, durante el trayecto y con ocasión de la salida, en los lugares y/o sitios necesarios en virtud de su propósito.
 - 12.** Contar con las pólizas de cobertura de riesgos necesarios, de conformidad con la naturaleza de la actividad (salida)
 - 13.** Disponer de contacto telefónico permanente y un correo electrónico para comunicación exclusiva con la Universidad, las veinticuatro (24) horas del día, por el plazo de ejecución del contrato.
 - 14.** Designar un ejecutivo de cuenta, de manera específica para atender el contrato suscrito con la Universidad y solucionar las dudas, problemas y sugerencias que haga la Universidad en relación con su desarrollo.
 - 15.** Comunicar oportunamente a la Universidad, a través del (los) supervisor (es) cuando el saldo de una de las facultades y/o programas se encuentre en el remanente del veinte (20%) de su apropiación.
 - 16.** Presentar un informe mensual en medio magnético y/o correo electrónico al supervisor del contrato, en el que se detalle una relación de las salidas realizadas, precio de las mismas, programa y/o facultad, destino, saldo de la apropiación del registro presupuestal y en general el estado de la ejecución del contrato.
 - 17.** Presentar los informes adicionales que sobre la ejecución del contrato requiera el supervisor del mismo.
 - 18.** Mantener vigente durante la ejecución del contrato el certificado de inscripción en el Registro Nacional de Turismo expedido por las Cámaras de Comercio, en el que conste que se encuentra inscrito, la tarjeta de operación, la revisión técnico-mecánica, y los seguros de todo riesgo y SOAT al día.
 - 19.** Mantener la reserva y confidencialidad de la información que se le entregue como consecuencia de las actividades que desarrolle para el cumplimiento del objeto del mismo.
 - 20.** Informar al Supervisor del Contrato oportunamente cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo.
 - 21.** La empresa de transporte garantizará en todo momento que el prestador del servicio cumple las condiciones técnicas y jurídicas establecidas por la normatividad colombiana y en consecuencia que se encuentra habilitado para prestar el servicio de transporte de pasajeros
-

22. La empresa de Transporte garantiza que, cuenta con el permiso vigente para la prestación del servicio de transporte de pasajeros
23. Certificar la afiliación del personal que destine para la ejecución del contrato al Sistema General de Seguridad Social Integral, así como estar a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002.
24. Garantizar que los vehículos destinados para las salidas académicas cuenten con capacidad suficiente para el número de estudiantes y docentes establecidos en las especificaciones técnicas, así como con condiciones óptimas de comodidad y seguridad, incluyendo aire acondicionado, baño, sillas reclinables, conexión Wifi y excelente estado mecánico y operativo. Los vehículos deberán corresponder a modelos recientes comprendidos entre los años 2019 y 2025 y demás normas concordantes.

CAPÍTULO IV - CONDICIONES DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

4.1 COMPONENTE JURÍDICO (cumple o no cumple)

Se verificará que la documentación allegada con cada propuesta y su contenido se encuentre presentado de conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en los términos de referencia.

A esta verificación no se le asignará puntaje, su resultado será **CUMPLE O NO CUMPLE**.

El OFERENTE deberá anexar a su propuesta la siguiente documentación, para lo cual, en el mismo orden en el que se relacionan a continuación, incluirán un separador para identificar cada uno de los siguientes documentos, así:

4.1.1. Formato para propuesta de oferentes o proveedores de bienes y/o servicios

El oferente deberá allegar el Formato propuesta de oferentes o proveedores de bienes y/o servicios diligenciados en su totalidad y firmado por el Representante Legal, mediante el **ANEXO 1** de la presente invitación.

En caso de que la propuesta sea presentada por una persona jurídica o por un Consorcio o Unión Temporal, la carta de presentación deberá ser suscrita por la persona que represente la persona jurídica, el Consorcio o la Unión Temporal. En todo caso, a la propuesta deberá anexarse el documento de Consorcio o Unión Temporal en donde conste que quien la presenta acredita la capacidad para tal fin, así como la capacidad para suscribir el contrato a que haya lugar.

4.1.2. Certificado de existencia y representación legal

El proponente deberá acreditar con el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no superior a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre de la Invitación a cotizar, los siguientes aspectos:

Que el proponente es una sociedad que ha sido legalmente constituida como tal, que el objeto social se relacione con el objeto de la presente Invitación a cotizar y que el término de vigencia de sociedad es de dos (02) años o más; deberá estar inscrita renovada y vigente en la Cámara de Comercio con más de dos (02) años de constitución.

Quien ejerce la representación legal y sus facultades.

Para tal efecto se solicita indicar si las facultades del representante legal son suficientes para la presentación de la oferta, en razón a lo dispuesto en un artículo específico de los estatutos sociales, en tal caso indicar qué artículo, o en razón a una autorización impartida por el órgano social competente, en tal caso indicar qué órgano social y el número del Acta de la reunión a través de la cual se impartió la autorización.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá anexar, desde el momento de la presentación de su oferta, la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios, o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados de Existencia y Representación Legal expedidos por la Cámara de Comercio tanto de la Sucursal como de la Casa Principal.

Para los casos de Consorcio o Uniones Temporales, cada una de las empresas que Conforman el consorcio o la unión temporal deberá cumplir con este requisito en la forma indicada.

4.1.3. Cédula de ciudadanía del representante legal.

Presentar fotocopia del documento de identidad del oferente o representante legal del oferente persona jurídica, y del apoderado, según el caso.

En el caso de consorcios o uniones temporales, este debe ser cumplido por cada uno de los representantes legales que lo integran, como por el representante legal designado como representante del consorcio o unión temporal.

4.1.4. Registro Único Tributario – RUT Vigente.

De acuerdo con el artículo 555-2 del Estatuto Tributario, el proponente debe estar inscrito en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales en el Registro Único Tributario, por tanto, debe presentar copia del certificado correspondiente expedido por la DIAN.

Para los casos de Consorcio o Uniones Temporales, cada una de las empresas que conforman el consorcio o la unión temporal deberá cumplir con este requisito en la forma indicada.

4.1.5. Documento de Constitución de Consorcio / Unión Temporal

En el caso de consorcios o uniones temporales conformados por personas naturales con establecimiento de comercio y/o personas jurídicas, cada uno de los integrantes debe presentar certificado de existencia y representación legal constitución y cuya actividad u objeto social tengan relación directa con el requerimiento de la presente invitación. Así como el documento de constitución del consorcio o unión temporal en los términos establecidos en la presente invitación.

El documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal debe estar debidamente diligenciado y firmado por el proponente, el cual deberá contar con la siguiente información o cumplir con los siguientes requisitos:

1. Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más.
2. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencias temporales definitivas.
3. Establecer el porcentaje de participación de cada una de las personas que conforman la Unión Temporal o el Consorcio

NOTA 1: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con los requisitos solicitados en los numerales anteriores.

NOTA 2: Única y exclusivamente se evaluará el presente numeral, en el evento en que se llegaran a presentar consorcios o uniones temporales.

4.1.6. Acta de Junta de Socios o Junta Directiva

En caso de existir limitación en las facultades del representante legal señaladas en los estatutos, anexar la copia del Acta de Junta de Socios o Junta Directiva, según el caso, donde se le autorice para comprometer a la sociedad en la presente contratación y suscribir los documentos que se requieran en su desarrollo. Dicho documento debe cumplir con los requisitos legales para su validez.

4.1.7. Poder

Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar, mediante documento debidamente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.

4.1.8. Garantía de Seriedad de la Propuesta – firmada por el Representante Legal (original)

El PROPONENTE deberá anexar una garantía expedida en formato **DE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN**, a favor de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca

identificada con el NIT 800.144.829-9 que ampare la seriedad de su propuesta, por un valor equivalente mínimo al diez por ciento (10%) del valor de su propuesta, con una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de apertura de la propuesta. Dicha fecha se encuentra en el número 1.3 cronograma y trámite del proceso. Deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el país.

El PROPONENTE deberá aportar Original de la Garantía de seriedad de la propuesta.

En caso de prórroga del cierre del proceso, la vigencia de esta Garantía deberá ser ampliada de conformidad con lo requerido por la UNIVERSIDAD.

La póliza debe ser tomada a nombre del PROPONENTE, con la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio establezca que la firma podrá identificarse con sigla.

Para los casos de Consorcio o Unión Temporal, la póliza debe ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal y deberá ser suscrita por su representante legal.

NOTAS. El PROPONENTE deberá aportar Original de la Garantía de seriedad de la propuesta, debidamente suscrita por el tomador y allegar constancia de pago de la prima correspondiente y/o incluirse constancia de que la garantía no expirará por falta de pago de la prima ni por revocación unilateral.

Los proponentes no seleccionados, podrán retirar la póliza en la Subdirección de Servicios Administrativos, una vez culmine la etapa de adjudicación.

Al PROPONENTE se le hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Propuesta, en el evento que:

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- Solicite el retiro de su propuesta después del cierre del proceso, excepto cuando el retiro de dicha propuesta obedezca a circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.
- Cuando el PROPONENTE favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato en el término señalado por la UNIVERSIDAD.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.
- Los demás eventos descritos en el decreto 1082 de 2015.

4.1.9. Registro Único de Proponentes – RUP

El proponente debe aportar con carácter obligatorio el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio respectiva y con fecha de expedición vigente, en donde se encuentren los Estados Financieros con el último corte a diciembre 31 de 2025 de acuerdo a las disposiciones del

decreto 1082 de 2015, es decir, aquellos que se encuentren consignados y en firme en el Registro Único de Proponentes cuyo máximo plazo de renovación es el quinto día hábil del mes de abril de cada año

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que se encuentren inscritas en el registro único de proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio.

En este documento se verificarán los requisitos de capacidad jurídica, técnica, financiera (Estado financiero o condición financiera) y organizacional, y experiencia, conforme lo dispuesto en los presentes términos de referencia y la información contenida en el RUP.

El certificado debe ser expedido con una fecha no superior a 30 días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.

La Entidad verificará los requisitos habilitantes, en el RUP que se encuentre vigente y en firme de quien efectúe la renovación del registro dentro del término establecido en la ley para ello.

En consecuencia, si un proponente ha solicitado oportunamente la renovación del RUP, la Entidad verificará los requisitos habilitantes con la información existente antes de la solicitud de renovación, la cual está vigente y en firme hasta que la información en proceso de renovación adquiera firmeza.

Para el caso de consorcios y uniones temporales todos los miembros deberán acreditar su inscripción y renovación en el RUP.

Si la propuesta se presenta en forma individual, el oferente debe cumplir en forma total con la inscripción y clasificación exigido en los presentes términos de referencia.

NOTA 1: La no inscripción del proponente en el Registro Único de Proponentes a la fecha de cierre del presente proceso de selección, causará el rechazo de su propuesta, pues la inscripción en el RUP debe existir al momento de presentación de la propuesta.

NOTA 2: Cada uno de los miembros o partícipes de Consorcios o Uniones Temporales deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes al momento del cierre de proceso de selección.

4.1.10 Registro Nacional de Turismo

El PROPONENTE debe aportar con su propuesta el certificado de inscripción en el Registro Nacional de Turismo como OPERADOR PROFESIONAL DE CONGRESOS FERIAS Y CONVENCIONES y como AGENCIA DE VIAJES expedido por las Cámaras de Comercio, en el que conste que se encuentra inscrito en dicho Registro, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley 300 de 1996 modificada por el artículo 33 de la Ley 1558 de 2012.

El certificado debe mantenerse vigente al momento de presentar la propuesta, durante la suscripción y ejecución del contrato resultante de la presente invitación a cotizar.

4.1.11. Certificación sobre el Cumplimiento de las Obligaciones Parafiscales y de Seguridad Social

Expedida por el revisor fiscal del proponente, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el proponente (persona natural) o representante legal, en la que conste que el proponente ha cumplido con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, caja de compensación familiar, ICBF y SENA, de sus empleados durante los 6 meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, si hay lugar a ello, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y en el artículo 20 de la ley 1607 de 2012.

Dicha certificación puede ser firmada por:

- a. El representante legal.
- b. Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para lo cual deberá adjuntarse la cédula de ciudadanía el **certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional**.

Si se trata de un consorcio o unión temporal, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros.

4.1.12. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación

Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008.

Los oferentes deberán presentar el certificado precitado, al momento de presentar la oferta, con fecha de emisión no superior a 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, en el que conste que ni la sociedad ni su Representante Legal y/o la persona natural, registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

Si el oferente es persona jurídica deberá presentar tanto el de la empresa, como el de su representante legal. Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la certificación solicitada en el presente literal.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista ente Estatal que certifique la ausencia de antecedentes disciplinarios, se deberá indicar esta circunstancia así como la declaración de no contar con antecedentes disciplinarios que impliquen inhabilidad para contratar en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.

El proponente podrá presentar las certificaciones referidas en el presente numeral, no obstante, la Entidad verificará mediante consulta en el SIRI que el proponente no reporta antecedentes disciplinarios en la Procuraduría General de la Nación. En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 734 de 2002.

4.1.13. Certificado de Antecedentes Fiscales Expedido por la Contraloría General de la República.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la Universidad verificará en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República que el proponente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, no se encuentre (n) reportado (s) en dicho boletín.

Los oferentes deberán presentar el certificado precitado, al momento de presentar la oferta, con fecha de emisión no superior a 30 días calendario.

Si el oferente es persona jurídica deberá presentar tanto el de la empresa, como el de su representante legal. Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la certificación solicitada en el presente literal.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no existe Boletín de responsables Fiscales o su equivalente, deberá indicar esta circunstancia, en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.

El proponente podrá presentar las certificaciones referidas en el presente numeral, no obstante, LA ENTIDAD verificará mediante consulta en el boletín de responsables fiscales que el proponente no se encuentra allí reportado.

4.1.14. Registro de Medidas Correctivas establecidas en el Código de Policía

De acuerdo con lo establecido en la ley 1801 de 2016 artículo 183, para el caso de proponentes personas naturales y de los representantes legales del proponente persona jurídica, así como de los representantes legales que conforman el consorcio o unión temporal el proponente deberá consultar y aportar el certificado que emite la página Web de Policía Nacional de Colombia – Portal de Servicio al Ciudadano, el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, con el objeto de verificar si existen multas en mora en los últimos 6 meses, impuestas por virtud del artículo 183 del Código Nacional de Policía, Ley 1801 de 2016, del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/o uniones temporales que van a participar en el presente proceso. En el evento que registre multa, si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de una multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto la persona no se ponga al día no podrá contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado. Por tanto, en dicho evento los proponentes (Representante legal o personal natural) deberán aportar comprobante en el que conste que se encuentra al día por este concepto.

Los oferentes deberán presentar el certificado precitado, al momento de presentar la oferta, con fecha de emisión no superior a 30 días calendario.

4.1.15. Certificado de Antecedentes Judiciales

Para el caso de proponentes personas naturales y de los representantes legales del proponente persona jurídica el proponente, deberá aportar el certificado de antecedentes judiciales, que expide la Policía Nacional de Colombia, a través de su página web.

Los oferentes deberán presentar el certificado precitado, al momento de presentar la oferta, con fecha de emisión no superior a 30 días calendario

4.1.16. Certificado de no inhabilidad por comisión de delitos sexuales contra menores de 18 años.

Para el caso de proponentes personas naturales y de los representantes legales del proponente persona jurídica el proponente, deberá aportar el certificado de no inhabilidad por comisión de delitos sexuales contra menores de 18 años, que expide la Policía Nacional de Colombia, a través de su página web.

Los oferentes deberán presentar el certificado precitado, al momento de presentar la oferta, con fecha de emisión no superior a 30 días calendario

4.1.17. Certificado de Antecedentes Disciplinarios y Tarjeta Profesional tanto del Contador como del Revisor Fiscal cuando conforme a la Ley se requiera

Los interesados y todos los integrantes de los Consorcios o Uniones Temporales acompañarán copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios o documentos equivalentes, tanto del Contador como del Revisor Fiscal, cuando conforme a la Ley se requiera, expedido por la Junta Central de Contadores vigente a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Para el caso de las propuestas presentadas por Consorcios o Uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá allegar la misma documentación y requisitos mencionados, según corresponda.

Los oferentes deberán presentar el certificado precitado, al momento de presentar la oferta, con fecha de emisión no superior a 90 días calendario, de conformidad con la vigencia establecida por la Junta Central de contadores.

4.1.18. Reporte de Búsqueda en la Lista Clinton (Sanctions List Search the Office of Foreign AssetsControl)

Deberá allegar las personas naturales con establecimiento de comercio y las personas jurídicas que se presenten el certificado que acredite que no se encuentra reportado en la lista Clinton con el fin de verificar que los OFERENTES no estén relacionadas con actividades o dineros provenientes del narcotráfico, el terrorismo o el lavado de activos.

Si el oferente es persona jurídica deberá presentar tanto el de la empresa, como el de su representante legal.

En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los miembros debe cumplir el presente requisito en la forma indicada

4.1.19. Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades o conflicto de intereses

Se deberá allegar certificación de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses, no mayor a un (1) mes de expedición.

Para el caso de las personas naturales con establecimiento de comercio, esta debe estar suscrita por la persona natural.

Para el caso de las personas jurídicas, esta debe estar suscrita por el representante legal de la sociedad en la cual se debe certificar que tanto el representante legal como los socios no se encuentran en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los miembros debe cumplir el presente requisito en la forma indicada.

Se verificará que la documentación allegada con cada propuesta y su contenido se encuentre presentada de conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en los términos de referencia.

Dicho formato será publicado en la página web junto con la presente invitación.

4.1.20. Formato de Declaración de Conflicto de Intereses Permanente para Contratistas y Administrativos

Se deberá allegar certificación donde acredite que da a conocer cualquier situación que pueda generar un conflicto de intereses en el ejercicio contractual, con el fin de garantizar el interés general, no mayor a un (1) mes de expedición.

Para el caso de las personas naturales con establecimiento de comercio, esta debe estar suscrita por la persona natural.

Para el caso de las personas jurídicas, esta debe estar suscrita por el representante legal de la sociedad en la cual se debe certificar que tanto el representante legal como los socios no se encuentran en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los miembros debe cumplir el presente requisito en la forma indicada.

Se verificará que la documentación allegada con cada propuesta y su contenido se encuentre presentada de conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en los términos de referencia.

4.1.21. Certificado REDAM

Para el caso de proponentes personas naturales y de los representantes legales del proponente persona jurídica el proponente, deberá aportar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) el cual puede ser descargado en el siguiente enlace: <https://www.redam.gov.co/>.

Los oferentes deberán presentar el certificado precitado, al momento de presentar la oferta, con fecha de emisión no superior a 30 días calendario

4.2. COMPONENTE TÉCNICO HABILITANTE (CUMPLE O NO CUMPLE)

4.2.1. Componente Técnico Habilitante

En este aspecto se verificará que la propuesta presentada cumpla con los aspectos técnicos señalados por la Universidad en el Capítulo III, los respectivos formatos y anexos técnicos, en virtud de las obligaciones descritas en la presente invitación a cotizar para la prestación del servicio.

4.2.2. Soportes de Cumplimiento de Contratos – experiencia

Como requisito habilitante de la propuesta, el proponente deberá acreditar experiencia mediante DOS (2) CERTIFICACIONES O ACTAS DE RECIBO FINAL Ó ACTA DE LIQUIDACIÓN del contrato suscrito, ejecutado y/o liquidado, cuyo objeto esté relacionado con la presente invitación, y terminados dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de esta invitación y que la sumatoria ascienda como mínimo al valor del presupuesto oficial de la presente invitación.

La certificación o acta de recibo final deberá contener como mínimo la siguiente información:

- ✓ Nombre o razón social de la entidad que certifica.
- ✓ Nombre o razón social del proponente.
- ✓ Objeto del contrato.
- ✓ Valor del contrato.
- ✓ Nombre y firma de quien expide la certificación.
- ✓ Fecha de inicio y terminación.

La experiencia debe estar debidamente registrada en el RUP, el cual debe estar en firme para la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Al menos uno de los dos contratos con los que se pretenda certificar la experiencia, deberá haber sido ejecutado para una entidad de educación superior pública y que tenga inmerso dentro de su objeto el servicio de transporte, hospedaje, alimentación y servicio de catering.

Al menos uno de los dos contratos con los que se pretenda certificar la experiencia, deberá demostrar la ejecución de alimentación, transporte y hospedajes para jóvenes.

Si en alguna propuesta se relacionan más de dos (2) certificaciones, se tendrán en cuenta únicamente las dos (2) indicadas en la fecha más próxima a la señalada en el cronograma para presentación de propuestas.

En caso de que la experiencia a acreditar del proponente haya sido como integrante de un consorcio o unión temporal se debe tener en cuenta los siguientes criterios:

Para el contrato ejecutado originalmente por consorcios o uniones temporales de los cuales haya hecho parte un participante, se acreditará la experiencia afectando el valor certificado por el correspondiente porcentaje de participación. En este caso se debe presentar el documento de acuerdo consorcial aplicado al contrato correspondiente. Si el contrato ha sido ejecutado por los mismos socios del consorcio o unión temporal se contará como un (1) contrato y no se afectará por porcentajes de participación.

En certificaciones de acreditación de experiencia, proveniente de cesión de contratos, se deberá aportar documentos de cesión donde se indique claramente los porcentajes de la cesión efectuada, para determinar el valor y actividades realizadas de acuerdo con el objeto de la presente invitación

Si a partir de los documentos soporte de cada contrato o servicio, el proponente no acredita toda la información necesaria para llevar a cabo la verificación, La Universidad podrá solicitar información adicional.

En caso de acreditar experiencia con entidades privadas debe anexar copia del contrato, acta de recibo final y copia de facturas autorizadas por la DIAN.

La Universidad se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente y solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, facturas de venta, copia de los medios de pago, actas suscritas, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos o cualquier otro.

4.2.3. Transporte

Para prestar el servicio de transporte especial, el oferente deberá presentar resolución de habilitación en transporte especial de pasajeros de conformidad con el Decreto 431 de 2017, expedida por el Ministerio de transporte, la cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta.

En caso de figuras asociativas, al menos uno de los participantes de la figura asociativa deberá tener la habilitación mencionada.

En caso de que el oferente no se encuentre habilitado, podrá presentar una constancia de alianza comercial con una empresa que cuente con dicha autorización. Para lo cual deberá presentar lo siguiente:

- La certificación de alianza comercial debidamente firmada por el representante legal de la empresa habilitada
- Copia de la cedula de ciudadanía del representante legal
- La certificación de existencia y representación legal en donde conste que el representante legal tiene capacidad para suscribir este compromiso.
- La resolución de habilitación de la empresa correspondiente.

Así mismo el oferente debe presentar junto con su propuesta, los documentos de al menos 5 vehículos de modelo 2019 en adelante, con capacidad de 40 personas

Los documentos a presentar son los relacionados a continuación:

- i. Tarjeta de propiedad.
- ii. Soat.
- iii. Revisión técnico-mecánica.
- iv. Seguro todo riesgo.
- v. Tarjeta de operación

Vehículos necesarios como parte de las capacidades operativas para la ejecución del futuro contrato

4.3 COMPONENTE FINANCIERO (cumple o no cumple)

4.3.1. Capacidad Financiera (cumple o no cumple)

Se efectuará un análisis de la capacidad financiera del proponente con base en la información solicitada en el numeral 4.1.9. del capítulo IV de la presente Invitación a Cotizar, teniendo en cuenta entre otros, los siguientes indicadores, así:

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN REQUERIDO
Índice de Liquidez	Activo corriente dividido pasivo corriente	Mayor o igual a 3.0
Índice de endeudamiento	Pasivo Total dividido Activo Total	Menor o igual al 30 %
Capital de Trabajo	Activo Corriente menos Pasivo Corriente	Mayor o igual a uno punto cinco (1.5) veces del total del presupuesto oficial establecido.

NOTA: Cuando el proponente no cumpla con alguno de los indicadores de la capacidad financiera, la propuesta será considerada como NO HABILITADA.

4.3.2. Capacidad organizacional (cumple o no cumple)

Se efectuará un análisis de la capacidad Organizacional del proponente con base en la información solicitada en el numeral 4.1.9. del capítulo IV de la presente Invitación a Cotizar, teniendo en cuenta entre otros, los siguientes indicadores, así:

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN REQUERIDO
Rentabilidad sobre el Patrimonio	Utilidad Operacional dividido patrimonio	Mayor o igual a 18 %
Rentabilidad sobre Activos	Utilidad Operacional dividido Activo Total	Mayor o igual al 10 %

NOTA 1: Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera y organizacional solicitada y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene el resultado mínimo anteriormente establecido, en cada uno de los indicadores.

NOTA 2: Para la determinación de los indicadores financieros en el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, se sumarán los componentes que se utilizan para el cálculo de dichos indicadores, correspondientes a cada uno de sus integrantes y sobre los totales se obtendrá el índice del Consorcio o Unión Temporal.

NOTA 3: El proponente deberá manifestar el régimen tributario al que pertenece.

CAPÍTULO V – CRITERIOS DE VERIFICACION TECNICA-ECONOMICA

5.1. PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA.

El proponente deberá presentar la propuesta técnico-económica (original y medio magnético) mediante el uso obligatorio del formato establecido en el ANEXO 2, con el cumplimiento de todos los requerimientos señalados en el Capítulo III - Especificaciones Técnicas de la presente Invitación a Cotizar, firmada por el Representante Legal.

NOTAS IMPORTANTES:

- En la propuesta radicada en físico se deberán mantenerse todos los ítems que están en el **Anexo 2**, conservando el mismo orden en el que están relacionados, independientemente que sean cotizados o no.

- El diligenciamiento de la totalidad de las casillas es de carácter obligatorio, en el caso que se diligencie solamente el valor unitario, éste ítem no será considerado

Si en concepto de la Universidad es necesaria alguna aclaración, ésta será solicitada mediante correo electrónico.

Igualmente, la propuesta debe presentarse incluyendo todos los valores que puedan generarse con ocasión de tasas, impuestos y demás emolumentos que se puedan presentar en la ejecución del objeto contractual. En el evento en que se ofrezcan DESCUENTOS, éstos deben estar involucrados en el valor de la oferta presentada.

Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

En caso de presentarse errores en el resultado final de la sumatoria de la propuesta económica, la Universidad, con base en los valores unitarios efectuará la operación matemática respectiva.

La propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos, sin centavos y valores unitarios antes de impuestos de ley, si a ellos hubiere lugar, indicando por separado dichos valores. Si el oferente no discrimina los impuestos y el objeto contratado causa dichos impuestos, la oferta será rechazada.

La propuesta técnico-económica contenida en el ANEXO 2 no es subsanable, si no cumple con los criterios solicitados, la misma será rechazada.

5.2. EVALUACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA

5.2.1. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La Universidad seleccionará al oferente que cumpla con todos los ítems solicitados en la presente propuesta, siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos.

Si previa consulta por parte de la Universidad, un proveedor no está interesado en contratar en razón al monto adjudicado, la Universidad se reserva el derecho de adjudicar dichos ítems a la siguiente mejor oferta que cumpla con especificaciones.

CRITERIO	PUNTAJE
Bonos redimibles (10 bonos de Hospedaje y 5 bonos dobles de restaurante)	400
Menor precio total ofertado	600
TOTAL	1.000

5.2.1.1.

Jornada de bienestar sin costo (400 Puntos)

Al PROPONENTE que se comprometa sin costo alguno con su propuesta, el ofrecimiento de 10 bonos de hospedaje y 5 bonos dobles de restaurante en un lugar campestre, en un rango no mayor a 50 KM de distancia de la sede principal del Colegio Mayor de Cundinamarca, para la obtención de los puntos deberá adjuntar:

1. Registro de cámara de comercio donde se demuestre la sede señalada por el proponente donde se desarrollará dicha actividad.
-

2. RNT como Restaurante y/o RNT como Glamping según aplique

5.2.1.2. Menor Precio Total Ofertado (600 puntos).

Al PROPONENTE que presente la oferta más económica antes de IVA, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas descritas en el CAPÍTULO III de la presente invitación, se le asignarán 600 puntos, a los demás oferentes se les asignará puntaje de manera proporcional mediante regla de tres simple.

NOTA: Si previa consulta por parte de la Universidad, un proveedor no está interesado en contratar en razón al monto adjudicado, la Universidad se reserva el derecho de adjudicar dichos ítems al que obtenga el segundo mayor puntaje.

5.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento de presentarse empate entre dos (2) o más ofertas, el mismo se dirimirá de la forma que sigue:

1. Se adjudicará al proponente que haya presentado la oferta más económica (600 puntos)
2. De persistir el empate se seleccionará al proponente, mediante sorteo utilizando el método de balotas en este caso se citará a los oferentes empatados y mediante acta se dejará constancia del sorteo, estén o no estén presentes los oferentes en empate.

5.4. CAUSALES DE RECHAZO

Son causales para que una oferta no sea considerada por LA UNIVERSIDAD:

- a. Que el proponente no oferte la totalidad de los bienes y/o servicios requeridos y señalado en el Capítulo III de la presente invitación a cotizar, ya que la Universidad NO ACEPTA OFERTAS PARCIALES
 - b. Que el proponente se encuentre en una situación de incapacidad, inhabilidad o incompatibilidad que le impida contratar con LA UNIVERSIDAD.
 - c. Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
 - d. El no cumplimiento de las indicaciones estipuladas en los términos de referencia, y que como consecuencia se manifiesta en estos, que será causal de rechazo.
 - e. El proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en la invitación a ofertar, o presente condicionamiento para su adjudicación.
 - f. Cuando la UNIVERSIDAD haya solicitado aclaración o documento alguno y el proponente no lo corrija o no lo entregue. O Cuando allegue la respuesta a los requerimientos fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta. Igualmente, cuando el proponente no subsane su oferta en el término de traslado para subsanar señalado en el cronograma del proceso.
 - g. Cuando se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso que impidan evaluar jurídica, financiera y técnica de las propuestas presentadas.
-

- h. Cuando de conformidad con la información a su alcance, la UNIVERSIDAD estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo de conformidad con el procedimiento establecido en la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación publicada por Colombia Compra Eficiente.
- i. Cuando no se aporte la garantía de seriedad de la oferta y no se haya subsanado este requisito de manera previa al traslado del informe de evaluación y termino para subsanar descritos en el cronograma.
- j. Cuando la oferta no cumpla en su totalidad con los requerimientos técnicos solicitados en el ANEXO 2, de la presente invitación.
- k. La no inscripción del proponente en el Registro Único de Proponentes a la fecha de cierre del presente proceso de selección causará el rechazo de su propuesta, pues la inscripción en el RUP debe existir al momento de presentación de la propuesta. Igualmente, que no se encuentre en firme a la fecha de cierre del presente proceso.
- l. Cuando la propuesta exceda el presupuesto determinado por la Universidad.
- m. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o no se presente en el lugar y hora establecido en este documento.
- n. Cuando se compruebe cualquier irregularidad en los documentos presentados durante el trámite de la propuesta.
- o. Cuando a criterio de la UNIVERSIDAD la propuesta presente deficiencias que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla.
- p. NO SUBSANABLE. Aquello que comprometa LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN y aquello que comprometa LOS FACTORES DE EVALUACIÓN (Estatuto de contratación (ACUERDO 027 DE 2022, ART. 33.5)
- q. Cuando alguno de los documentos que se presenten carezcan de algún aspecto sustancial que soporte el contenido de la oferta y no sea susceptible de subsanación.
- r. Si como persona Natural o Jurídica no tiene más de dos (2) años de constituida y registrada ante la Cámara de Comercio o en caso de consorcios o uniones temporales al menos uno de los consorciados no cuente con más de dos (2) años de constitución.
- s. Cuando la UNIVERSIDAD encuentre inexactitud en la oferta que le permita cumplir con un requisito obligatorio.
- t. Si el oferente no discrimina los impuestos y el objeto contratado causa dichos impuestos, la oferta será rechazada

5.5. NO ACEPTACIÓN DE OFERTAS

LA UNIVERSIDAD puede no aceptar la propuesta o no contratar cuando:

- a) Ninguna de las que se presenten cumpla los requisitos sustanciales exigidos para el efecto en la solicitud de oferta.
- b) Ninguna de las propuestas sea conveniente para la entidad, por razón de factores objetivos en cuanto al costo de las mismas o a la calidad que ofrecen.

5.6. DECLARATORIA DE DESIERTA

LA UNIVERSIDAD puede a discrecionalidad no aceptar la propuesta o no contratar:

- a) Cuando ninguna de las que se presenten cumpla los requisitos sustanciales exigidos para el efecto en la solicitud de oferta.
- b) Cuando se presenten factores que impidan la comparación objetiva de las propuestas.
- c) Cuando no se presente oferta.
- d) Cuando se evidencie que la UNIVERSIDAD fue inducida en error por los oferentes habilitados

CAPITULO VI – REQUISITOS DEL CONTRATO

6..1. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El proponente será informado de la adjudicación del contrato por parte de la UNIVERSIDAD, mediante comunicación escrita por correo electrónico a la cuenta consignada en el ANEXO 1 y, para lo cual se le allegará la minuta del contrato, debidamente suscrita por la Universidad.

Una vez recepcionada la comunicación, el contratista deberá proceder a la suscripción y remisión del contrato, en un plazo máximo de dos (02) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de recibo, por correo electrónico a la dirección que se indique al momento de comunicar la minuta contractual.

6.2. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El contrato quedará perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes contratantes. Para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte de la Oficina Jurídica de la Universidad, requisitos estos que el CONTRATISTA debe cumplir dentro de los dos (02) días siguientes a la firma del respectivo contrato.

6.3. GARANTÍA ÚNICA A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

EL CONTRATISTA se obliga dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, a constituir a favor de la Universidad la garantía única, otorgada a través de una compañía de seguros que ampare los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del presente contrato; su vigencia se extenderá hasta el plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

CALIDAD DE LOS SERVICIOS: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del presente contrato; su vigencia se extenderá hasta el plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del presente contrato; su vigencia se extenderá hasta el plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del presente contrato; su vigencia se extenderá hasta el plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a la fecha de la aprobación de las pólizas y el hecho de la constitución de esta Garantía no exonera al CONTRATISTA de sus responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Las primas de las pólizas anteriormente descritas serán por cuenta del CONTRATISTA.

Nota 1: Las pólizas suscritas por el tomador, deben expresamente señalar que se **EXPIDEN A FAVOR DE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN**, dado que la Universidad no está sometida al régimen de contratación estatal.

Nota 2: El Contratista debe allegar constancia o recibo del pago de la prima correspondiente o incluirse constancia de que la garantía no expirará por falta de pago de la prima ni por revocación unilateral.

Nota 3: En caso de que se requiera adicionar, prorrogar o suspender el contrato resultante, o en cualquier otro evento necesario, el CONTRATISTA se obliga a modificar las garantías de acuerdo con las normas legales vigentes establecidas en la presente invitación.

6.4. CESIÓN DEL CONTRATO

El contratista no podrá ceder el contrato sin el consentimiento previo y escrito del Representante Legal de la UNIVERSIDAD, pudiendo éste negar la autorización de la cesión.

6.5. SUPERVISIÓN

La Universidad mantendrá durante todo el tiempo que dure la ejecución del contrato, una Supervisión que estará a cargo del Decano de la Facultad de Ciencias Básicas o quien haga sus veces, para que verifique que el Contrato se esté desarrollando de acuerdo con las especificaciones y normas del mismo, sin que la Supervisión releve al Contratista de su responsabilidad y obligaciones.

PARÁGRAFO – CAMBIO DE SUPERVISOR: Si se requiere el cambio de supervisor, de conformidad con el acuerdo 027 de 2022, respecto de los Proyectos de Interventoría y Supervisión Contractual de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, el ordenador (a) del gasto procederá a designar un nuevo supervisor, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y el oficio con la nueva designación se comunicará a las partes.

6.6. DESCUENTOS DE LEY

LA UNIVERSIDAD practicará los descuentos legales a que haya lugar en los porcentajes que rijan al momento del pago, de acuerdo con las normas vigentes en dicho momento.

Si el OFERENTE no manifiesta tener la calidad de autorretenedor, de acuerdo con las normas vigentes, la UNIVERSIDAD efectuará al momento del pago los descuentos por concepto de retención en la fuente por cada factura, de acuerdo con los porcentajes que rijan en la fecha de pago, al tenor de las disposiciones tributarias vigentes.

6.7. VIGENCIA

La vigencia del Contrato será el termino de ejecución estipulado más seis (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del CONTRATO.

6.8. TERMINO PARA LIQUIDAR

Si derivado de esta invitación llega a suscribirse un contrato, una vez terminado el mismo, se procederá a su liquidación por parte de LA UNIVERSIDAD, mediante acta en la cual consignarán las sumas de dinero recibidas por el contratista y la contraprestación de éste. En el acta se hará constar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

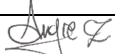
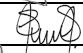
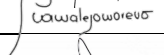

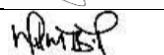

El acta llevará la firma del (los) supervisor (es) del contrato y el contratista. Si este último no se presenta la liquidación, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por LA UNIVERSIDAD.

El Contrato deberá ser liquidado dentro de los seis (06) meses siguientes a la fecha de terminación del mismo.

Si derivado de esta invitación llega a suscribirse un contrato, una vez terminado el mismo, se procederá a su liquidación por parte de LA UNIVERSIDAD, mediante acta en la cual consignarán las sumas de dinero recibidas por el contratista y la contraprestación de éste. En el acta se hará constar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

El acta llevará la firma del (los) supervisor (es) del contrato y el contratista. Si este último no se presenta la liquidación, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por LA UNIVERSIDAD.

El Contrato deberá ser liquidado dentro de los seis (06) meses siguientes a la fecha de terminación del mismo.

Revisó	Angie Paola Cajamarca Zambrano	Supernumeraria Oficina Jurídica	
Revisó	Sandra Yuliet Moncada Casanova	Secretaria General	
Revisó	Luz Myrian Alejo Moreno	Subdirectora Financiera	
Revisó	Oscar Rene Martínez Mesa	Decano de la Facultad de Ciencias Básicas	
Revisó	Wilmar Arnulfo Bravo Murillo	Vicerrector Académico	
Aprobó	Darío Santiago Cárdenas Vargas	Subdirector de Servicios Administrativos y Contratación (E)	
Proyectó:	Astrid Viviana Moreno Salazar	Contratista - Subdirección de Servicios Administrativos	